

CONVENIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Ordenanza N° 11.923

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de dicha ciudad, representada en este acto por el Intendente, Lic. Raúl Emilio Jatón, y asistido en este acto por el Secretario General, Mariano Granato, el Secretario de Hacienda, CPN Luciano Mohamad y la Directora de Movilidad, Abog. Andrea Zorzón, en adelante la "MUNICIPALIDAD", y por la otra, **NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.**, CUIT N° 30-69243266-1, representada en este acto por sus apoderados Sres. José Ignacio Gigli DNI 22.367.847 y Martín Eduardo Crespi DNI 26.289.815, ambos con domicilio en calle Tucumán N° 2545, Piso 2° de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en adelante el "BANCO", reconociéndose las partes capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en suscribir el presente Convenio de Responsabilidad Social, de acuerdo a las pautas y prescripciones establecidas en la Ordenanza N°11.923, y las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto. El presente convenio tiene por objeto continuar fortaleciendo la estrecha y sistemática cooperación generada entre la MUNICIPALIDAD y el BANCO, en su carácter de Agente Financiero de la Municipalidad, en línea con lo acordado entre las partes a partir de la firma del convenio de responsabilidad social en fecha 29 de septiembre de 2022, numerado y registrado por Decreto D.M.M. N°381/2022, relacionado al Sistema de Bicicletas Públicas creado por Ordenanza N° 12.841 (en adelante el "SISTEMA").-----

SEGUNDA: Compromiso de las partes:

Del BANCO:

1. Donar a la MUNICIPALIDAD la cantidad de bicicletas y repuestos que puedan ser adquiridos a la empresa smod.io S.A. (CUIT 30-71641055-9), adjudicataria de la Licitación Pública N° 26-DM-22 según Decreto D.M.M.N°306/2022 por la suma máxima y total de \$ 36.000.000 (Pesos Treinta y Seis Millones), I.V.A. incluido, de acuerdo a las especificaciones obrantes como "Anexo I" de la presente, a los fines de ser incorporados al SISTEMA por parte del Municipio.

De la MUNICIPALIDAD:

1. Aceptar la donación por parte del BANCO, incorporando las bicicletas y repuestos al SISTEMA, garantizando su puesta en funcionamiento y disponiendo de los repuestos de acuerdo a las necesidades del mencionado SISTEMA.
2. Dar a conocer el apoyo recibido por parte del BANCO mediante la difusión de la celebración del presente convenio por cualquier medio de comunicación de acuerdo a lo establecido en el Art. 6° de la Ordenanza N° 11.923.
3. Difundir el apoyo recibido mediante la colocación del logo del BANCO en las bicicletas incorporadas al SISTEMA, de acuerdo al diseño que como "Anexo II" se adjunta al presente.
4. Mantener indemne al BANCO de cualquier controversia y/o reclamo judicial o extrajudicial que pudiera surgir con la empresa smod.io S.A. (CUIT 30-71641055-9) y/o los terceros usuarios del SISTEMA, aceptando que el Banco no asumirá ninguna obligación y/o responsabilidad y/o garantía referente a los bienes donados y la utilización de los mismos por parte de los usuarios.

TERCERA: Duración. El presente Convenio se extenderá por el término de tres (3) años desde la fecha de su suscripción, pudiendo ser prorrogado mediante acuerdo de partes. Cualquier acción o actividad

relacionada al objeto del presente convenio, que surja con posterioridad a la suscripción del presente y dentro del plazo previsto, será plasmada en Actas Complementarias.

CUARTA: Notificaciones. Las partes convienen expresamente que serán válidas todas las notificaciones, comunicaciones, solicitudes o requerimientos, en relación al presente convenio, cursadas de manera fehaciente en los domicilios consignados en el encabezado.

QUINTA: Jurisdicción. Las partes acuerdan que toda controversia que pudiera suscitarse en relación a este convenio, tratarán de solucionarla entre sí, atendiendo el espíritu de cooperación que origina el presente. De no arribarse a una solución consensuada someterán su decisión a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando a todo fuero de excepción, incluso el Federal.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Santa Fe a los 22 días del mes de junio de 2023.

p/ Municipalidad de Santa Fe
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

p/ Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
José Ignacio Gigli
Apoderado

p/ Municipalidad de Santa Fe
Mariano Antonio Granato
Secretario General

p/ Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
Martín Eduardo Crespi
Apoderado

p/ Municipalidad de Santa Fe
C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

p/ Municipalidad de Santa Fe
Abog. Andrea Zorzón
Directora de Movilidad

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ANEXO I

los siguientes productos tienen fecha de entrega 90 días después de la confirmación de la compra

[CU-7A] Smartlock	3
[CA-2B] Panel Solar Grande	5
[MA-3B] Puiños Importados	15
Cubrecadena importado (verde santa fe)	5
[CU-6C] Soporte Cubrecadena	5
[CU-2A] Pie de Apoyo Central	5
[CA-4A] Luz Delantera	8
[MA-2] Timbre	15
[BU-42] Tornillo Torx M5*8mm	40
[BU-43] Tornillo Torx M5*10mm	40
[BU-47] Tornillo Torx M6*50mm	10
[BU-48] Tornillo Torx M5*12mm	20
[BU-49] Tornillo Torx M5*14mm	60
[BU-46] Tornillo Torx M5*25mm	30

los siguientes productos tienen fecha de entrega 15 días después de la confirmación de la compra

[CU-15] Stern 31.8	5
[CU-3A] Plato Palancas 36T	5
[EU-7] Tuerca Maza Antivandalica	20
[FR-1] Manija de Freno	10
[FR-8B] Freno Cinta Bronce	10
[FR-14] Freno Trasero Shimano Nexus	5
[RU-6] Llanta	10
[RU-1B] Maza Delantera - Dynamo	5
[RU-8] Cubierta 26*1,5	5
[RU-7] Camara solda	5
[RU-11] KR Nexus	5
Guardabarro Delantero Importado (verde santa fe)	5
[CU-11A] Vainas Guardabarras Delantero (26)	5
[CU-12] Guardabarro Trasero	5
[AS-2A] Poste de Asiento 27.2	15
[CU-19] Resorte Horquilla	5

[CU-13] Juego de Dirección Ahead	5
[CU-14A] Suplemento de Horquilla 10mm	5
[BU-42] Tornillo Torx M5*8mm	3
[FR-9A] Cable Freno Delantero Completo	5
[FR-9B] Cable Freno Trasero Completo	5
[BU-8] Tensor Cadena	5
[CU-4] Pedales	10
[AS-3] Abrazadera Clamp 31.8	10
[CU-5] Cadena	5
[RU-2C] Rayos 260	1
[RU-4] Piñon 16T	5

ANEXO II

LOGOS EN EL CUADRO

Santa Fe Capital | 4.4 cm

35 cm

■ Pantone 3595C

 **Banco Santa Fe** | 5.9 cm

35 cm

■ Pantone 3595C ■ Pantone Black 6

PATENTE

AA001 | 5 cm

35 cm

Tipografía de patente:
Gotham Bold

FOTOMONTAJE

GUARDABARRO

